

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 3534****EVO MORALES AYMA****PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA****CONSIDERANDO:**

Que la ciudadana **Mariana Prado Noya, Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 117/2018, de 12 de abril de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 26 de abril de 2018, a las ciudades de Washington D.C. - Boston - Estados Unidos de América, a objeto de participar en las "Reuniones de Primavera del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional", asimismo, participar en el "Foro de Liderazgo Ministerial de Harvard 2018", por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, al ciudadano **Rafael Alarcón Orihuela, Ministro de Energías**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3535**EVO MORALES AYMA****PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA****CONSIDERANDO:**

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suarez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG - 0865/2018, de 11 de abril de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 22 de abril de 2018, a la ciudad de Washington - Estados Unidos de América, a objeto de asistir a las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Plenaria de Gobernadores, en calidad de Gobernador por el Estado

Plurinacional de Bolivia ante el FMI, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, al ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana**, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3536

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, **Ministro de Gobierno**, mediante CITE: MG.DESP. N° 666/2018, de 17 de abril de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 23 al 27 de abril de 2018, a la ciudad de Sochi – Federación de Rusia, a objeto de participar en la IX Reunión Internacional de Altos Representantes Responsables por cuestiones de Seguridad, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano **Javier Eduardo Zavaleta López**, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.